Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 21/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/14
ID. Nº 278.587
"ADQUISICION DE CARABINAS SEMIAUTOMATICAS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD 24/14 "Adquisición de Carabinas Semiautomáticas" ID. 278.587**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contendías en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py), por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura Nº 39/14 de fecha 08 de julio de 2014.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
GUNS S.A.	Gs. 270.912.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, considerando lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. Evaluación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnicas y
3. Evaluación Económica

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

I. Documentos Personas Jurídicas.	Empresas	
	GUNS S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
D) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
E) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	

Procesado por la versión GRATUITA de STOIK
Escáner de documentos para móviles de www.stoik.mobi

F) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
G) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	

2. Evaluación Técnica y Experiencia

Analizada la documentación se observa que la Empresa cuenta con la habilitación para la comercialización y para la importación de armas, emitido por la DIMABEL, como así también cuenta con la experiencia requerida en el punto 20 inc. d) de la Carta de Invitación.

3. Evaluación Económica:

Analizada la oferta presentada por la empresa **GUNS S.A.** conforme al cuadro comparativo que se adjunta, el precio total es de **Gs. 270.912.000 (Guaraníes doscientos setenta millones novecientos doce mil)**, el cual sobrepasa la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado **(CDP N° 1142/14).**

Que, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, **se debe disminuir a 10 (diez) la cantidad del bien a ser adquirido a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada se recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa **GUNS S.A.** por ser la oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, por un monto total de **Gs. 135.456.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, para la provisión de 10 (diez) "carabinas semiautomáticas" de la marca CZ de Republica Checa.**

La presente adjudicación se realizará en consideración a lo establecido en el Art. 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece "***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 05 (cinco) días corridos.***

En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

C.P. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Procesado por la versión GRATUITA de STOIK

Escáner de documentos para móviles de www.stoik.mobi

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 21/14, del llamado a **Contratación Directa N° 24/14** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE CARABINAS SEMIAUTOMATICAS" ID. 278.587**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD** resuelve: Adjudicar el presente llamado a la empresa **GUNS S.A.**, por un monto total de **Gs. 135.456.000 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, para la provisión de 10 (diez) carabinas semiautomáticas de la marca CZ de Republica Checa.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas

Procesado por la versión GRATUITA de STOIK

Escáner de documentos para móviles de www.stoik.mobi